



CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL BANCO DE RESULTADOS ELEGIBLES DEFINITIVO

La Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca a través de su Oficina de Investigaciones, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria interna dirigida a la protección y registro de intangibles vía propiedad intelectual, mediante el presente documento, publica el banco definitivo de los resultados del proceso de evaluación de las postulaciones realizadas.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se referencian los criterios y puntajes asignados por las modalidades de propiedad intelectual a las que se postularon, los cuales fueron revisados por el Comité Evaluador:

I.I. DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR		PUNTOS	VALORACIÓN			
Criterios de evaluación			0-5	6-10	11-15	16-20
IDENTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL (40 puntos)	Identifica el origen de la obra y sus creadores adecuadamente	10	No identifica estos aspectos o los identifica parcialmente	Identifica en su totalidad los aspectos solicitados	N/A	N/A
	Describe la creación intelectual a partir de un título, resumen, año de creación y titular de los derechos	20	No describe ninguno de los elementos solicitados	Describe la creación intelectual pero con la información no se comprende de forma suficiente	Describe parcialmente los elementos solicitados	Describe totalmente los elementos solicitados permitiendo comprender la creación intelectual
	Establece el tipo, ámbito y estado de la obra	10	No establece adecuadamente los aspectos requeridos o los establece de forma parcial	Establece totalmente los aspectos requeridos según la obra en particular	N/A	N/A
VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE REGISTRO (40 puntos)	La creación intelectual se identifica como una obra científica, artística o literaria	15	Según la información suministrada no se tiene claridad si la creación intelectual es una obra	La creación intelectual posiblemente es una obra pero no se identifica si pertenece al campo artístico, científico o literario	La creación intelectual es una obra que se puede catalogar dentro de cualquiera de los campos artísticos, científicos o literarios	N/A



CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL

BANCO DE RESULTADOS ELEGIBLES DEFINITIVO

DERECHOS DE AUTOR		PUNTOS	VALORACIÓN			
Criterios de evaluación			0-5	6-10	11-15	16-20
	La creación intelectual se puede proteger por la vía de derechos de autor	15	Según la información suministrada no se tiene claridad si se puede proteger por esta vía	Según la información suministrada se puede solicitar el registro pero no es posible identificar el nivel de riesgo	Se puede solicitar el registro ante la DNDA con alta posibilidad que sea aceptada	N/A
	El soporte presentado es adecuado para solicitar el registro	10	El soporte anexo en la convocatoria no es adecuado para la solicitud de registro o se presenta un soporte válido para el registro sin embargo deberá completarse con otros para llevar a cabo la solicitud	El soporte anexo en la convocatoria es adecuado para llevar a cabo la solicitud de registro ante la DNDA	N/A	N/A
NECESIDAD DEL REGISTRO (20 puntos)	Justificación sobre la importancia o necesidad de llevar a cabo el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	20	No justifica o describe la necesidad de llevar a cabo el registro	Describe o justifica una necesidad que no se relaciona con el registro	Describe o justifica brevemente la necesidad del registro sin permitir identificar la importancia del mismo	Describe o justifica el registro de tal forma que es posible evidenciar su importancia para la institución desde cualquiera de los ejes misionales

I.II. MARCAS

MARCAS		PUNTOS	VALORACIÓN			
Criterios de evaluación			0-5	6-10	11-15	16-20
IDENTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL	Identifica el origen de desarrollo de la marca y sus creadores	10	No identifica estos aspectos o los identifica parcialmente	Identifica en su totalidad los aspectos solicitados	N/A	N/A



**CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL
BANCO DE RESULTADOS ELEGIBLES DEFINITIVO**

MARCAS		PUNTOS	VALORACIÓN			
Criterios de evaluación			0-5	6-10	11-15	16-20
(40 puntos)	adecuadamente					
	Describe la creación intelectual a partir del nombre, resumen, año de creación y titular de los derechos	20	No describe ninguno de los elementos solicitados	Describe la creación intelectual pero con la información no se comprende de forma suficiente	Describe parcialmente los elementos solicitados	Describe totalmente los elementos solicitados permitiendo comprender la creación intelectual
	Establece el tipo y denominación de la marca así como su logotipo (si aplica), productos y/o servicios	10	No establece adecuadamente los aspectos requeridos o los establece de forma parcial	Establece totalmente los aspectos requeridos según el tipo de marca indicada	N/A	N/A
VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE REGISTRO (40 puntos)	La creación intelectual puede ser protegida como marca y se considera distintiva	10	Según la información suministrada no se tiene claridad si la creación intelectual es una marca o no presenta carácter distintivo	La creación intelectual presentada se puede clasificar como una marca y presenta un carácter distintivo según la normativa	N/A	N/A
	Antecedentes marcarios	20	No se ha realizado ninguna búsqueda por parte del postulante	Se ha realizado una búsqueda por parte del postulante, sin embargo, al revisar la plataforma puede evidenciarse que existe una marca idéntica registrada para los mismos productos/servicios	Se ha realizado una búsqueda por parte del postulante, sin embargo, al revisar la plataforma puede evidenciarse que existe una marca similar registrada para los mismos productos/servicios	Se ha realizado una búsqueda por parte del postulante y se evidencia al revisar la plataforma que no existe una marca idéntica o similar a la fecha registrada para los mismos productos/servicios



CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL BANCO DE RESULTADOS ELEGIBLES DEFINITIVO

MARCAS		PUNTOS	VALORACIÓN			
Criterios de evaluación			0-5	6-10	11-15	16-20
	El soporte presentado es adecuado para solicitar el registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio	10	El soporte anexo en la convocatoria no es adecuado para la solicitud de registro	El soporte anexo en la convocatoria es adecuado para llevar a cabo la solicitud de registro ante la SIC	N/A	N/A
NECESIDAD DEL REGISTRO (20 puntos)	Justificación sobre la importancia o necesidad de llevar a cabo el registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio	20	No justifica o describe la necesidad de llevar a cabo el registro	Describe o justifica una necesidad que no se relaciona con el registro	Describe o justifica brevemente la necesidad del registro sin permitir identificar la importancia del mismo	Describe o justifica el registro de tal forma que es posible evidenciar su importancia para la institución desde cualquiera de los ejes misionales

II. EVALUADORES Y SELECCIONADOS POR MODALIDAD

Para definir los evaluadores y seleccionados por modalidad de protección, se tuvo en cuenta lo establecido en la convocatoria:

Evaluadores:

El Comité Evaluador estará conformado por: i) Asesor (a) de Investigaciones, ii) un (1) Profesional en Propiedad Intelectual y (iii) dos (2) representantes del Comité de Propiedad Intelectual de la institución, estos últimos de carácter rotativo de conformidad con el área de conocimiento de los resultados/productos que se estén evaluando. (p.12) Subrayado fuera de texto.

Elegibles:

Luego de realizar la evaluación, las postulaciones serán consideradas como ELEGIBLES, siempre que la sumatoria de los resultados sea igual o superior a setenta (70) puntos. (p.13) Subrayado fuera de texto.



CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL BANCO DE RESULTADOS ELEGIBLES DEFINITIVO

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se publica el banco definitivo de los resultados según la modalidad de protección. Para su adecuada lectura y comprensión se indican los significados de cada ítem.

- Posición: Lugar en que se encuentra ubicado según el puntaje total obtenido.
- Nombre de la creación intelectual: Título otorgado por cada postulante en el formulario.
- Tipo: clasificación asignada según la creación intelectual postulada.
- Puntaje asignado: resultado ponderado de la evaluación realizada por el Comité.
- Elegido: seleccionado para continuar con las actividades del beneficio de la convocatoria.

III.I. DERECHOS DE AUTOR

Posición	Nombre de la creación intelectual (obra(Tipo	Puntaje asignado	Elegido
1	Sistema de Información Campus Unimayor	Software	89	SI
2	SHIMU	Software	88	SI
3	Recursos Turísticos en Sector de Pueblillo, Municipio de Popayán. Identificación y Caracterización como Potencial de Desarrollo Sostenible	Obra científica	77	SI

III.II. MARCAS

Posición	Nombre de la creación intelectual	Tipo	Puntaje asignado	Elegido
1	HEVIR	Marca mixta	95	SI

IV. DECLARATORIA DE DESIERTA

Debido a que en las modalidades de protección vía “PATENTES” y “DISEÑO INDUSTRIAL” no se presentó ninguna postulación, se declara desierta la convocatoria para estos mecanismos:

MODALIDAD	POSTULACIONES
Patentes	Desierta
Diseño Industrial	Desierta

Con base en lo anterior, el proceso continuará con los mecanismos frente a los cuales se llevaron a cabo postulaciones.



CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL BANCO DE RESULTADOS ELEGIBLES DEFINITIVO

V. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Los seleccionados como “ELEGIBLES” serán contactados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para revisar la metodología de trabajo de los talleres y del registro, en los términos establecidos en la convocatoria:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	Marzo 7 de 2022
Observaciones a la convocatoria	Hasta el 11 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria (Adenda 1)	Hasta el 03 de abril de 2022 a las 11:59 pm
Periodo de subsanación de requisitos	Tres (3) días hábiles posterior a la solicitud de subsanación
Evaluación de las postulaciones	Desde el 04 de abril hasta el 03 de mayo de 2022
Publicación del Banco de elegibles	Mayo 04 de 2022
Talleres de registro	Desde el 05 de mayo hasta el 22 de mayo de 2022
Solicitudes de registro*	Desde el 22 de mayo hasta el 15 de junio de 2022

*Las solicitudes de registro se agendarán de conformidad con los resultados del taller.

VI. MAYOR INFORMACIÓN

Si algún postulante necesita solicitar la evaluación lo podrá realizar a los correos a los correos investigaciones@unimayor.edu.co y apoyopropintelectual@unimayor.edu.co. Los nombres de los evaluadores se reservan bajo confidencialidad. Se dará respuesta a las solicitudes de evaluaciones en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Los presentes resultados se publican el día 4 de mayo de 2021.

PAOLA ANDREA UMAÑA AEDO
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES